



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:24 (trece horas con veinticuatro minutos), del lunes 28 (**Veintiocho**) del mes de marzo del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servín Jaramillo, Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saida Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Juarado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 3.1.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
 - a) Acuerdo por el cual se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2021 de Huimilpan, Qro, para su aprobación.
 - b) Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2022 de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 3.2.- Asunto de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Obras y Servicios Públicos:
 - a) Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 4.- Clausura de la Sesión.

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saida Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juarado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, los Síndicos Municipales CC. Ana Paola Servín Jaramillo y José Salvador Arreola Hernández, Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Juarado, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Rubén Luna Miranda,** por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.-----

El **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Asunto de las Comisiones Permanentes de Dictamen:-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

3.1.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

a). - Acuerdo por el cual se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2021 de Huimilpan, Qro., para su aprobación.-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Saira Zanjilla Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez** y el **Regidor C. Rubén Luna Miranda**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la lectura de la dispensa del Acuerdo referido.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, registrando la participación del **Regidor C. Rubén Luna Miranda.**-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda "En la Sesión anterior a reserva de leer el acta, se desagregó el punto y se votó, entonces mi solicitud sería que el inciso a) se retirará de este orden del día".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales "Me permito justificarle se acuerdan que lo que hicimos fue como queríamos discutirlo en lo particular, lo separamos en lo individual y les comenté que ponía a su consideración, que lo votáramos en lo particular y después en lo general, se votó en lo particular, pero no lo votamos en lo general, por eso es que ahorita lo estaríamos votando en lo general, nada más, para hacer coherente con la distinción que yo hice de votarlo en lo

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

particular y en lo general, por eso es que esta Secretaría lo somete a consideración en lo general, porque en lo particular ya se aprobó".-----

No existiendo más intervenciones el **Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con el fundamento en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez** y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el Acuerdo de referencia.-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zentia Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

- 3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- 4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
- 5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de Huimilpanias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Benida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carlolija Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saíra Zepeda Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Lyette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saíra Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socóates Alejandro
Vidales Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

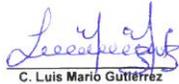
- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
 - II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
 - III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
 - IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
 - V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
 - VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
 - VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
- 9.** Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
 - III. Los fondos municipales.
- 10.** Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

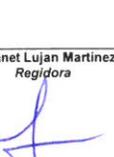

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Saira Zenaida Molina
Gudño
Regidora


C. Janet Lujan Martinez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sofía Alejandra
Yáñez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

- 11.** Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:

- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- III. Las unidades responsables de su ejecución.
- IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
- V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
- VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
- IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
- X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las

C. Juan Guzmán Cabrera

Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín

Jaramillo

Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola

Hernández

Sindico Municipal

C. Caróllina Flores Cruz

Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez

Gómez

Regidor

C. Saíra Zúñiga Molina

Buñizo

Regidora

C. Janet Lujan Martínez

Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús

Salinas

Regidora

C. Blanca Diana Martínez

Jurado

Regidora

C. Rubén Luna Miranda

Regidor

Lit. Sociles Alejandro

Vázquez Rosales

Secretario del Ayuntamiento



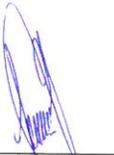
**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

acciones previas a su ejecución.

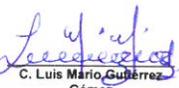
12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
15. Que en fecha 24 de febrero de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021 del Municipio de Huimilpan, Qro., y se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
16. Que con fecha 08 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio DOP/059/2022, emitido por el Lic. Carlos Astudillo Suarez, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021; y la aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se señalan a continuación:


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora

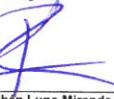

C. Luis Mario Guibierrez
Gómez
Regidor


C. Saira Zenilda Molina
Guadino
Regidora


C. Janet Lujan Martinez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE MARZO DEL 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Administración 2021-2024

Sección	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
No de Oficio	DOP /059/ 2022
Asunto	Elaboración

Huimilpan, Qro. a 28 de febrero de 2022.

08 de Marzo de 2022
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito hacerle llegar un cordial saludo, y al mismo tiempo informarle, con base en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Huimilpan y en apego a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ramo General 33 y dentro del Programa de Inversión Directa, como titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicito a Usted "Convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo a nuestro H. Ayuntamiento, para la consideración y aprobación de los siguientes puntos

- 1 - Cierre de Programa Anual de Obra Pública 2021.
- 2 - Aprobación del Programa Anual de Obra Pública (POA) 2022, donde los recursos serán asignados a los programas y montos siguientes:

No.	FONDO	MONTO AUTORIZADO
1	FISM 2022	\$ 26, 187,246.00
2	PID 2022	\$ 11,200,000.00

Sin otro particular, le envío saludos cordiales quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración complementaria.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL (COPLADEM)

C.c.p. C. JUAN GUZMÁN CABRERA - PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN
C.c.p. ARCHIVO
C.c.p. LCAS/ACP/COOP
Reforma Cte. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Qro. C.P. 76950
Teléfono (01 443) 2785047



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saiz Zenaida Molina
García
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 28 DE MARZO DEL 2022.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c). Informar a sus habitantes en general los resultados alcanzados de Obra Pública ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el RAMO 33.- "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2021)

AL 31 DE DICIEMBRE 2021

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
1	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda en Huimilpan, Localidad El Granjeno	El Granjeno	FISM-2021	\$ 532,188.70	TERMINADA	713.80 ML DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 2"	599 HABITANTES
2	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda en Huimilpan, Localidad Santa Teresa	Santa Teresa	FISM-2021	\$ 368,989.76	TERMINADA	442.10 ML DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 2"	824 HABITANTES
3	Construcción de red o sistema de agua entubada acceso a servicios básicos de la vivienda en Huimilpan, Localidad La Ceja	La Ceja	FISM-2021	\$ 346,131.60	TERMINADA	425.30 ML DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 2"	1940 HABITANTES
4	Construcción de Sanitarios con Biodigestores en Huimilpan, Localidad Varias Localidades	varias localidades	FISM-2021	\$ 733,366.56	TERMINADA	8 PIEZAS DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	08 FAMILIAS
5	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Fresno	El Fresno	FISM-2021	\$ 791,963.96	TERMINADA	994.70 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	244 HABITANTES
6	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Paniagua	Paniagua	FISM-2021	\$ 692,973.85	TERMINADA	744.28 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	336 HABITANTES
7	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad La Hacienda	La Hacienda	FISM-2021	\$ 1,245,738.05	TERMINADA	1443.90 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	336 HABITANTES
8	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Los Cues	Los Cues	FISM-2021	\$ 1,187,925.87	TERMINADA	1149.82 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1622 HABITANTES
9	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Guadalupe Primero	Guadalupe Primero	FISM-2021	\$ 1,542,450.46	TERMINADA	1457.67 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	733 HABITANTES
10	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Lagunillas	Lagunillas	FISM-2021	\$ 1,177,624.20	TERMINADA	1426.72 M2 DE EMPREDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	2513 HABITANTES

1 de 6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zentayá Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Bianca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorros Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2021)
AL 31 DE DICIEMBRE 2021



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
11	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Bimbaletle	El Bimbaletle	FISM-2021	\$ 1,190,727.23	TERMINADA	948.03 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	517 HABITANTES
12	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Las Monjas	Las Monjas	FISM-2021	\$ 841,485.84	TERMINADA	1056.00 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	146 HABITANTES
13	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Guadalupe segundo Fracción II	Guadalupe Segundo Fracción II	FISM-2021	\$ 796,884.89	TERMINADA	1098.00 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	43 HABITANTES
14	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Zornillo	El Zornillo	FISM-2021	\$ 1,138,155.58	TERMINADA	1246.63 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	276 HABITANTES
15	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad San Pedro	San Pedro	FISM-2021	\$ 990,692.87	TERMINADA	1151.79 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1152 HABITANTES
16	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Capula	Capula	FISM-2021	\$ 842,644.18	TERMINADA	948.03 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	315 HABITANTES
17	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Vegil	El Vegil	FISM-2021	\$ 1,779,689.27	TERMINADA	2104.24 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	2521 HABITANTES
18	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Piedras Lisas	Piedras Lisas	FISM-2021	\$ 1,592,242.66	TERMINADA	1756.81 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	489 HABITANTES
19	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad La Noria	La Noria	FISM-2021	\$ 1,188,944.64	TERMINADA	1059.68 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1665 HABITANTES
20	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad San José Tepuzas	San José Tepuzas	FISM-2021	\$ 1,490,017.37	TERMINADA	1822.12 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1045 HABITANTES
21	Construcción de Calles, Adoquin, Asfalto, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad San Ignacio	San Ignacio	FISM-2021	\$ 375,147.27	TERMINADA	418.42 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	880 HABITANTES

Zde6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenilda Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Saúl Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2021)
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
22	Construcción de Calles, Adoquin, Astilfo, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Vegil	El Vegil	FISM-2021	\$ 246,758.65	TERMINADA	293.43 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1521 HABITANTES
23	Construcción de Calles, Adoquin, Astilfo, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad La Ceja	La Ceja	FISM-2021	\$ 773,903.87	TERMINADA	818.33 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1940 HABITANTES
24	Construcción de Calles, Adoquin, Astilfo, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad La Joya	La Joya	FISM-2021	\$ 991,975.37	TERMINADA	1378.33 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	261 HABITANTES
25	Construcción de Calles, Adoquin, Astilfo, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Taponas Los Martínez	Taponas Los Martínez	FISM-2021	\$ 1,387,703.54	TERMINADA	1216.71 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	1994 HABITANTES
26	Construcción de Calles, Adoquin, Astilfo, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad Huilfron	Huilfron	FISM-2021	\$ 342,101.69	TERMINADA	480.28 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	611 HABITANTES
27	Construcción de guarniciones y banquetas en Huimilpan, Localidad Santa Teresa	Santa Teresa	FISM-2021	\$ 594,942.72	TERMINADA	969.28 M2 DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR	824 HABITANTES
28	Construcción de guarniciones y banquetas en Huimilpan, Localidad Paniagua	Paniagua	FISM-2021	\$ 296,515.31	TERMINADA	354.67 M2 DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR	336 HABITANTES
29	Ampliación de Línea de Conducción de Agua Potable en Huimilpan Localidad Buenavista	Buenavista	FISM-2021	\$ 208,425.02	TERMINADA	268.8 ML DE TUBERÍA HIDRAULICA de 2"	35 HABITANTES
			TOTALES	\$ 25,688,311.00			

3de6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenaida Molina
Sudriño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Járado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS 2021 (PID-2020 Y 2021, PARTICIPACIONES FEDERALES 2020 Y 2021 Y FEIEF 2020)

AL 31 DE DICIEMBRE 2021

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
31.	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE. SAN ANTONIO LAGALERA GALERA CABECERA MUNICIPAL	SAN ANTONIO GALERA CABECERA MUNICIPAL	INGRESOS PROPIOS-2020 PARTICIPACIONES FEDERALES 2020 Y FEIEF-2020	\$ 3,837,814.95	TERMINADA	1,736.47 M TUBERIA DE 2". 50.10 M TUBERIA DE 3".	1,069 HABITANTES
32.	CABECERA MUNICIPAL HUIMILPAN ORO	CABECERA MUNICIPAL	PID-2021	\$ 1,584,214.68	TERMINADA	1072.46 M2 EMPEDRADO Y 176.40 ML TUBERIA 10"	120 HABITANTES
34.	URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL PERAL. HUIMILPAN ORO.	EL PERAL	PID-2021	\$ 692,349.75	TERMINADA	834.56 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	125 HABITANTES
35.	URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS. HUIMILPAN ORO.	TAPONAS	PID-2021	\$ 696,646.71	TERMINADA	797.22 M2 EMPEDRADO Y 146.80 M2 DE BANQUETA	150 HABITANTES
37.	URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL. HUIMILPAN ORO.	EL GARRUÑAL	PID-2021	\$ 596,185.11	TERMINADA	721.34 M2 EMPEDRADO. 278.89 ML DENTELLON	50 HABITANTES
38.	URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JOYA. HUIMILPAN ORO.	LA NUEVA JOYA	PID-2021	\$ 741,042.88	TERMINADA	560.46 M2 EMPEDRADO. 113.25 ML GUARNICION. 99.74 M2 DE BANQUETA	50 HABITANTES
39.	CARGAMO DE REBOMBEO SANITARIO 2DA ETAPA. LA CEJA. HUIMILPAN. ORO.	LA CEJA	INGRESOS PROPIOS 2020 Y PID-2021	\$ 3,321,866.22	TERMINADA	2 BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICAL	660 HABITANTES
62.	URBANIZACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NORTE. HUIMILPAN ORO	SAN PEDRO NORTE	INGRESOS PROPIOS-2021 PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	\$ 994,163.92	TERMINADA	999.67 M2 EMPEDRADO. 404.30 ML DENTELLON Y 199.00 M2 CUNETA DE CONCRETO	367 HABITANTES
63.	SEGUNDA ETAPA DEL LIENZO CHARRO EN LA LOCALIDAD DE LA TRASQUILA. HUIMILPAN. ORO	LA TRASQUILA	PID-2021	\$ 793,164.08	TERMINADA	3,531.14 KG HERRERIA	130 HABITANTES
29	URBANIZACION DE VARIAS CALLES. EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE TEPUZAS. HUIMILPAN. ORO	SAN JOSE TEPUZAS	FEIEF-2020	\$ 697,695.28	TERMINADA	1062 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	929 HABITANTES
30	URBANIZACION DE VARIAS CALLES. EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA. HUIMILPAN. ORO.	LA PEÑA	FEIEF-2020	\$ 695,087.31	TERMINADA	786.00 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	8 FAMILIAS
73	URBANIZACION DE VARIAS CALLES SAN PEDRO. HUIMILPAN ORO	SAN PEDRO	INGRESOS PROPIOS 2020	\$ 597,180.20	TERMINADA	715.64 M2 DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO	50 HABITANTES
				TOTALES		\$ 15,247,411.09	

4de6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenia Molina Gujón
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soerpes Alejandro Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS 2021 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE-2021)
AL 31 DE DICIEMBRE 2021



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
44.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL PERAL, HUIMILPAN, QRO.	EL PERAL	FISE-2021	\$ 204,154.13	TERMINADA	255.60 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA DE 2"	40 HABITANTES
45.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	FISE-2021	\$ 707,179.27	TERMINADA	940.80 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA DE 2"	1045 HABITANTES
46.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	FISE-2021	\$ 476,781.45	TERMINADA	659.88 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA DE 2"	133 HABITANTES
48.	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	LAGUNILLAS	FISE-2021	\$ 1,440,654.41	TERMINADA	423.20 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC DE 10"	15 FAMILIAS
49.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.	CARRANZA	FISE-2021	\$ 498,269.00	TERMINADA	4 POSTES DE CONCRETO DE 12M Y 2 TORRES METALICAS Y 5 LUMINARIAS ZULULED DE 100W	25 HABITANTES
50.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PIO XII HUIMILPAN, QRO.	PIO XII	FISE-2021	\$ 198,560.37	TERMINADA	250.34 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA DE 2"	120 HABITANTES
51.	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.	CARRANZA	FISE-2021	\$ 397,244.86	TERMINADA	151.10 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC DE 10"	25 HABITANTES
53.	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CUESTA, HUIMILPAN, QRO.	LA CUESTA	FISE-2021	\$ 2,497,851.07	TERMINADA	1879.10 ML DE SUMINISTRO DE TUBERIA HIDRAULICA DE 2" Y 956.87 ML DE TUBERIA DE 3"	265 HABITANTES
54.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	LAGUNILLAS	FISE-2021	\$ 1,091,275.38	TERMINADA	7 TORRES METALICAS SENSILAS Y 2 DOBLES, 6 POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS Y 17 LUMINARIAS ZULULED DE 100W	2521 HABITANTES
55.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	EL VEGIL	FISE-2021	\$ 1,588,325.27	TERMINADA	3 TORRES METALICAS Y 3 TORRES SENSILAS Y 15 POSTES DE CONCRETO DE 12M Y 30 LUMINARIAS ZULULED DE 100 W	90 PERSONAS
56.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ, HUIMILPAN, QRO.	EL SAUZ	FISE-2021	\$ 1,088,671.89	TERMINADA	10 POSTES DE CONCRETO DE 7 MTS, 3 TORRES METALICAS SENSILAS Y 12 LUMINARIAS ZULULED DE 100W	75 HABITANTES
57.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL PERAL, HUIMILPAN, QRO.	EL PERAL	FISE-2021	\$ 1,089,100.03	TERMINADA	3 TORRES METALICAS Y 3 POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS, 3 DE 7M Y 10 LUMINARIAS ZULULED DE 100W	125 HABITANTES
58.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	SAN JOSE TEPUZAS	FISE-2021	\$ 2,083,114.72	TERMINADA	3 TORRES METALICAS, 13 POSTES DE 12 MTS Y 23 PZAS DE LUMINARIA ZULULED 100W	325 HABITANTES
59.	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRITO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRITO	FISE-2021	\$ 2,489,708.93	TERMINADA	5 TORRES METALICAS, DOBLES Y 15 SENCILLAS, 12 POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS Y 36 LUMINARIAS ZULULED DE 100W	180 HABITANTES
				TOTALES			
							\$ 15,850,980.78

5de6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenith Molina Guchiro
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sixto Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS 2021 (IMPUESTO SOBRE NOMINA 2021 (ISN-2021) Y GEO-PA-2020



AL 31 DE DICIEMBRE 2021

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
			ISN-2021	GEO-PA-2020			
40	URBANIZACION DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO	EL MILAGRO	ISN-2021	\$ 1,490,137.89	TERMINADA	1,854.68 M2 EMPEDRADO DE TOPE EMPEDRADO	120 HABITANTES
41	URBANIZACION DE CAMINO PIVO XII, SAN FRANCISCO SUR, HUIMILPAN, QRO.	FRANCISCO SUR	ISN-2021	\$ 991,126.83	TERMINADA	946.77 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 202.19 M2 CUNETAS DE CONCRETO	150 HABITANTES
42	URBANIZACION DE CALLES LOS ORDONEZ, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO	SAN IGNACIO	ISN-2021	990980.14	TERMINADA	1,213.70 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 245.65 M2 CUNETAS DE CONCRETO	150 HABITANTES
43	URBANIZACION DE CALLE LA JOYA, HUIMILPAN, QRO	LA JOYA	ISN-2021	992270.68	TERMINADA	789.06 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 104.10 M2 GUARNICION 105.82 M2 BANQUETA	225 HABITANTES
47	URBANIZACION DE CALLE, EL SAUZ, HUIMILPAN, QRO	EL SAUZ	ISN-2021	995370.1	TERMINADA	1,028.80 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 178.30 M2 CUNETAS	120 HABITANTES
52	URBANIZACION DE CALLE "FRESNOS", EL GRANJENO, HUIMILPAN, QRO	EL GRANJENO	ISN-2021	\$ 1,991,035.62	TERMINADA	2,047.89 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 709.35 M2 CUNETAS	225 HABITANTES
60	URBANIZACION DE CALLE CADEREYTA Y ARROYO SECO, LA NORIA, HUIMILPAN, QRO	LA NORIA	ISN-2021	\$ 5,988,247.10	TERMINADA	3,637.17 M2 PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO	2,521 HABITANTES
61	URBANIZACION DE CALLE EFRAIN GONZALEZ LUNA, LAGUILLAS, HUIMILPAN, QRO	LAGUILLAS	ISN-2021	\$ 2,487,140.36	TERMINADA	1,849.18 M2 EMPEDRADO DE DENTELON 19.32 M2 GUARNICION 780.00 M2 BANQUETA	120 HABITANTES
			TOTALES	\$ 15,926,308.72			
No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		ESTATUS DE LA OBRA	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
			GEO-PA-2020	GEO-PA-2020			
65	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESC. PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, LA JOYA, HUIMILPAN, QUERETARO	LA JOYA	GEO-PA-2020	\$ 1,742,384.96	TERMINADA	284.59 M2 DE LAMINA PINTRO 314.58 M2 DE MURO DE TABIQUE ROJO	43 ALUMNOS
68	REHABILITACION DE ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO, PANIAGUA, HUIMILPAN, QUERETARO	PANIAGUA	GEO-PA-2020	\$ 1,197,519.13	TERMINADA	MAMPOSTERIA 433.16 M2 DE MURO DE TABIQUE ROJO 1326.23 M2 DE PINTURA ACRILICA	151 ALUMNOS
			TOTALES	\$ 2,939,904.09			

6dec6

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Sara Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

- 17. Que en cumplimiento a los artículos 105 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 18. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saïra Zehida Molina Gajino
Regidora

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021; mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

C. Blanca Dána Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Huimilpan, Qro., a 15 de marzo de 2022. Atentamente. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Y de las Comisiones Unidas. Rubrica. C. Carolina Flores Cruz. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Saira Zenida Molina Trujillo. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudino
Regidora

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

3.1.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

b).- Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2022 del Municipio Huimilpan, Qro, para su aprobación. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen siete votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones de la **Regidora C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, Janet Lujan Martínez** y el **Regidor C. Rubén Luna Miranda**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la lectura de la dispensa del Acuerdo referido.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, registrando la participación de **Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado** y a quien se le otorga el uso de la voz.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado: "El Director de Obras nos podría nada más de definir cómo quedó el programa de obra en la explicación en el tema de las descripciones del proyecto, que nos manifestará si ya quedó completo su tema de conforme al programa que nos pasó, por programas, si ya tiene completo el tema, que es su descripción del proyecto, porque viene la descripción del proyecto, es lo que viene de cada obra en específico, esa es la parte, no sé si este para qué nos".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saiza Zendea Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales Solicita al personal de la Secretaria del Ayuntamiento haga pasar al Secretario de Obras Públicas y al personal que lo acompaña; "adelante, señor Secretario, con autorización del señor Presidente y de este Honorable Ayuntamiento la Regidora Blanca le va a hacer un cuestionamiento relativo a la información, si se tiene la información de todas las obras con respecto a estas fichas que se hicieron de manera informativa, adelante, Regidora, por favor". -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Gracias por estar aquí presentes y en lo personal, digo con el Secretario nada más preguntarle tengo dos dudas. Una de ellas es en relación al programa que ya nos presentó lo que es el proyecto o la descripción del proyecto ¿Ya es algo concreto en específico de cada obra o es un meramente la proyección de lo que pudiera hacer, el costo de esa obra en específico?".-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo Suarez "Bueno, es una propuesta, obviamente, basada en datos reales, las obras; unas están planificadas para dentro de unos meses, entonces se toma en cuenta varios índices para poder integrar los precios unitarios, pero siempre es, una propuesta en caso de que hubiera algún ahorro en ejecución de la obra se amplían metas o se queda el remanente es correcto, le doy la palabra al coordinador de proyectos, si nos quiere abundar algo más".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento

Coordinador de Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas "En todas las propuestas y proyectos a lo largo del desarrollo de la ejecución de la obra a veces por



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

cuestiones de tipos de suelo puede incrementar tantito, entonces a eso se refiere el Secretario, que puede haber algún ahorro y se puede ampliar una meta o se deja al final. Finalmente el contrato, el monto de contrato ese va a ser el real, y ahí es donde tenemos algunas economías que al final se llaman remanentes".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "¿Y en lo general, lo que es su programa de obra anual, ya están todas las obras en el mismo sentido de lo que me explicó usted?".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Coordinador de Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas "Sí, ya ahorita llevamos ya varios expedientes integrados. Estamos, seguimos trabajando, pero todas están en lo planeado hasta ahorita en lo planeado ya una vez se integra todo el expediente".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Buenas tardes, compañeros. Buenas tardes Secretario, su equipo de trabajo, en los transitorios nada más Secretario, dice: el presente acuerdo entrará primero; El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta. ¿Hay opción de poner un plazo máximo para su publicación, lo trae en la agenda?".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales "Si la intención es de inmediato, pero es muy atinada su observación y nosotros estaríamos alrededor de 72 horas haciendo la publicación".-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Servidores Públicos, este Ayuntamiento. Y particularmente, quien lo encabeza el Presidente Municipal requerimos de funcionarios públicos que asuman la responsabilidad de sus actos y de cada una de las acciones que llevan a cabo. Por lo tanto, yo les pregunto. ¿Que en qué tiempo estamos? ¿En qué tiempo estamos? ¿Son varios cuestionamientos, pero en qué tiempo estamos para la aprobación de este instrumento tan importante para el desarrollo de la vida del municipio? Es la primera pregunta. ¿En qué tiempo estamos?".-----

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo Suarez "Estamos en el límite para poder realizar los trámites correspondientes, la forma de subir los proyectos a la plataforma correspondiente para poder bajar los recursos. Estamos en tiempo, pero, pero bueno".-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Estamos hablando de diferentes recursos. ¿A qué recursos se refiere usted?".-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo Suarez "Al FISM, al FAIS para poder subir los proyectos a la plataforma se abrirán en estos próximos días y parte de lo que me están pidiendo es que ya este a ver la aprobación del poder si es correcto,

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

comenta el Secretario. Tenemos ya prácticamente estamos al límite por la fecha 31 para darle presentación y fe y que a un acta que nos dé la constancia de que se aprobó en Cabildo el programa y pues el primer paso necesitamos nosotros en el sistema se está trabajando, o sea, eso lo tiene aquí mi compañero ya trabajando y estando al pendiente de que cuando cierran el sistema. Pero sí es muy importante ahorita porque ya se nos está pidiendo informe del primer trimestre del ejercicio 22. Entonces, a tiempo estamos".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

Regidor C. Rubén Luna Miranda "¿Quién es el enlace? ¿Quién es el funcionario? ¿Qué es el enlace con la Secretaría de Bienestar? Precisamente que es a partir de donde se dispersan estos recursos y que es quien coordina este sistema. ¿Quién es el enlace del Municipio? -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo "Yo soy el enlace". -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Okey ¿tenemos ya proyectos subidos. Obras, acciones?".-----

C. Saira Zepeda Molina Gudiño
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo "Se están elaborando los expedientes, y se va a cargar la plataforma. Todavía no está abierta la plataforma. Se abrieron para algunas cuestiones. Y en los próximos días se va a abrir de nueva cuenta y se van a cargar los proyectos". -----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Para este Cabildo, es muy importante, muy importante el tener la certeza de que se tienen los soportes necesarios y suficientes. Para que el programa de obra tenga, no tengamos ninguna dificultad más adelante y voy a poner un ejemplo, en cuanto al respaldo social de las obras, estamos haciendo mención de que hubo alguna sesión del COPLADEM como una estructura. Sin embargo, yo preguntaría si se realizaron algunos foros, que otros temas se tomaron en cuenta para tener un respaldo suficiente, porque imagínese que llegáramos a una revisión de alguna entidad fiscalizadora y nos diga, oigan, ustedes me dicen que se tiene el respaldo del COPLADEM, y la presencia de las autoridades auxiliares a la sesión del COPLADEM, ni siquiera asistieron todas las autoridades auxiliares. ¿Entonces, cómo vamos a respaldar eso socialmente ante esta autoridad ante esta entidad fiscalizadora? Si no los tenemos y bueno, a lo mejor me adelanto un poco y pudieran decirme este, oye, estamos en pandemia, cómo hacemos foros, como hacemos reuniones, quiero decirles que en la Secretaría de Seguridad Pública se llevaron a cabo una cantidad importantísima de foros en donde se pudo detectar y se pudo identificar. Las obras y acciones que eran pertinentes. Mi pregunta es porque no se hizo así, una reunión comunitaria en donde la comunidad eligiera su obra en donde tuviera este respaldo social, para que al rato el Presidente o a este Ayuntamiento no le digan, oye, porque me haces banquetas, si yo lo que quería era una ampliación de red de agua potable o de energía eléctrica, ¿Cómo vamos a cuidar eso y cómo vamos a tener el sustento para

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

evitar tener un conflicto o una diferencia con los propios ciudadanos?".-----

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo "Pues bueno, contesto, bueno primero mi punto y después lo abunda más, nosotros en constante, nosotros constantemente estamos recibiendo peticiones de la ciudadanía, estamos en contacto directo con las autoridades auxiliares, hacemos recorridos, acompañamos al señor Presidente, recopilamos esta información y de ahí se derivan el encauzar las peticiones a desarrollar las acciones a ejecutar, también tomamos en cuenta obviamente, las reglas de ejecución de los fondos obviamente hay un polígono que nos demarcan ciertas restricciones, obviamente estamos enfocados, y nos vamos por esos puntos de beneficiarios prácticamente aquí el coordinador les ampliará un poco más mi punto, pero a grandes rasgos esa es la sensibilidad y esas son solo la sensibilidad que recogemos de la población y la información".-----

Coordinador de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas "¿Bueno, para ese punto que dice usted regidor? Sí es importante, y si lo tenemos soportado, como mediante solicitudes firmadas y selladas por las autoridades auxiliares, aunque las solicitudes vengan de algún habitante se les pide que lo sellen por sus autoridades auxiliares, entonces, en ese sentido, si tenemos en vía de alguna fiscalización, tenemos con que ampararnos y decir que sí fue tomado en cuenta, también si se hizo un foro de consulta por parte del COPLADEM en donde también tenemos el bonche de todas las propuestas que recibimos los croquis. Y aparte, la carpeta de solicitudes que tenemos de toda la población".-----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Usted me habla de un foro, ¿cuántos hizo Seguridad Pública? Pero bueno, aquí lo importante, señor Presidente, señores integrantes del Cabildo, es que los funcionarios asuman la responsabilidad de que ellos están cumpliendo con la norma en cuanto al respaldo social a el tema de la solicitud, porque bueno y vamos a suponer que alguien hace la petición de una obra tiene que haber un área técnica que evalúe qué es lo más pertinente en esa localidad y no que sea porque una persona lo solicitó, sino porque hay un respaldo técnico también que permite dar viabilidad a esa obra, yo considero que esa parte, si tenemos que cuidarla, o sea si es cumplir el requisito, pero también es optimizar los recursos que vayan a las obras, que verdaderamente los ciudadanos necesitan y, bueno entiendo yo con esto que ustedes están asumiendo la responsabilidad de ese tema ahora. ¿No hay recurso, un solo recurso que no se nos permita ejecutar sin lineamientos, criterios o reglas de operación, estamos de acuerdo en ese sentido; ¿Cuáles son las normas y las reglas para ejecutar el programa de inversión directa? No lo encontré, disculpen".-----

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo "Mire, no estamos obligados, sin embargo, nos apegamos a la Ley de Planeación, de obra municipal y por la autonomía que da a los municipios, no, por la autonomía que se le da a los municipios de poder disponer en beneficio de la población donde aplicar sus recursos. No, no

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Selva Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

tengo el artículo". -----

Coordinador de Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas "Si se realiza, se realiza a la parte técnica que nos menciona Regidor, si se realiza, primero se recopilan todas las propuestas, después se realiza la validación técnica. Y de acuerdo a la validación técnica y a los recorridos que se hacen ahí se le da el otro punto de vista, porque uno es, como bien dice la solicitud de los habitantes y la otra es la factibilidad técnica. Entonces, la integración del expediente."-----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "¿Que me está contestando al señor funcionario? Que me está contestando es que tal pareciera que me está contestando una, un planteamiento que hice con anterioridad".-----

Coordinador de Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas "Bueno, es que todavía no termino, me permite. Entonces en ese sentido. Este para las reglas de operación del programa de inversión directa, no estamos obligados. Sin embargo, si se consideran los puntos técnicos. Para poder decir si es posible aplicar un recurso público o no es posible de acuerdo a los puntos técnicos".-----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Yo pregunté lineamientos, criterios, reglas de operación. O sea, eso es, son varios aspectos y es un documento que se tiene que ser. A ver para ejecutar, se requiere esto, estos son los criterios de elegibilidad de los habitantes. Bueno que les puedo enseñar a ustedes de reglas de operación, ustedes tienen varios años este porque tienen varios años en la administración, ¿No? Conociendo este tipo de temas. Sí, o sea, necesitamos un documento base, o sea, no puede ser por no puede ser que uno considere no, pues es que, si hay una solicitud y si hay viabilidad, yo la ejecuté. Debe haber un documento que diga cuáles son los pasos a seguir para la ejecución de este recurso. ¿Existe o no existe?".-----

Coordinador de Proyectos de la Secretaria de Obras Públicas "Hay requisitos son los que nos ayudan a nosotros a armar un anteproyecto, el cual le va a dar validez a cada uno de los de los proyectos que se van a en su momento estar aprobando en el sistema. Hablamos de impacto de la obra. Que se cumpla con servicios básicos para poderse una obra viable. Son a grandes rasgos los requisitos Regidor".-----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "Miren para, ya no alargarme yo tanto porque no creo pertinente este yo nada más diría y por respaldo para este Cabildo para el señor Presidente. Ustedes asumen que, en cada uno de los fondos, como ustedes les llamaron, que cada uno de los fondos, en cada uno de los recursos, ustedes técnicamente han revisado que se cumpla con absolutamente todos los requisitos y los tiempos legales para que este Programa Anual de Obra Pública sea aprobado. ¿Ustedes asumen la responsabilidad?".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zúñiga Molina
Guadino
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandra
Valdéz Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo "Es correcto". -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado "Digo compañeros de acuerdo a las manifestaciones que hacen, si bien es cierto la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro especifica cuáles son el manejo y el procedimiento para llevar a cabo el programa de obra anual. Se lleva el programa de obra anual en atención a la invitación que nos hicieron este en las canchas que fue a finales del año pasado donde se recopilaron todas las solicitudes de la ciudadanía y de la gente que se presentó, pues fue la interesada en llevar a cabo la petición de las necesidades que hay en cada comunidad y derivado de eso es que la Dirección de obras se encarga de llevar a cabo el procedimiento correspondiente conforme a las normativas aplicables, a efecto de poder llevar a cabo su programación. Mas, sin embargo, ahorita por lo que usted comenta, la auditoría o la entidad superior de fiscalización empieza a ser auditorías en tiempo real, entonces es la ejecución y la auditoría se encarga o la entidad se encarga de llevar a cabo lo que es la auditoría de cada una de las obras y en el Órgano Interno de Control es donde se llevan a cabo las observaciones que se levanten a cada una de esas obras que la dirección de la Secretaría de Obras Públicas lleve a cabo, entonces en ese entendido, ahorita se lleva a cabo la programación, se lleva a cabo la autorización del programa de obra anual a reserva de la ejecución y de las responsabilidades o las observaciones, que, en su caso, las entidades correspondientes por derivado de los recursos que se están ejecutando de las diferentes dependencias federal, estatal y municipal, lleven a cabo. En ese sentido era mi participación". -----

Regidor C. Rubén Luna Miranda "La Regidora a sus recursos federales y serán la Auditoría Superior de la Federación quien también este haga una revisión de estos recursos, no necesariamente la Entidad Superior de Fiscalización, aunque no puede".---

Regidora C. Carolina Flores Cruz "Muy buenas tardes a todos, nuevamente gracias por estar acá. Mi comentario va en dos sentidos, el primero; haciendo alusión a que en lo personal, una vez que está haciendo siendo nuevamente estudiado el tema y nuevamente discutido. Pues quiero hacer 2 señalamientos, uno; hay que poner una línea muy responsable en cada uno de nosotros, entre que es política y que es Gobierno. Dentro de la política, las decisiones que nosotros tomemos aquí, como Ayuntamiento no las podemos sobrepasar a política. Dos; ¿Por qué hago este comentario? Hoy hace rato salió una nota en un medio de información en la que se expresó un señalamiento de manera directa hacia cada uno de nosotros como Ayuntamiento, al no aprobar en la sesión previa el plan. Quiero yo dejar claro, y lo digo yo porque pertenezco a la Comisión de Obras, no me voy a prestar en lo personal a ningún tipo de señalamiento por medios de comunicación alterna porque cuando no son fundamentados pareciera que es una distracción. En lo personal se lo hago a ustedes como compañeros, este de esta administración y como el Secretario, cada uno de ustedes funge un cargo dentro de la nómina de este Municipio, ese cargo tiene obligaciones, tiene facultades y tiene responsabilidades. Tenemos un coordinador de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenaida Molina
Espinoza
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sofrates Aljeandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

proyectos, un coordinador, que nos presentaron de presupuestos, tengo entendido y concursos y contratos y viene el Secretario, entonces ustedes son un equipo de trabajo. Cuando en su momento yo tenía algunas dudas sobre las obras, creo que se las manifesté, me hicieron llegar a información que pudiera esclarecer esas dudas y algunos comentarios que les hice sobre cambiar el formato de presentación de las obras, que les agradezco que lo hayan hecho para poder retomar, complementar el cuadro y que nuestro acuerdo como Ayuntamiento que ese si es nuestra responsabilidad quedará conforme a lo que establecía la ley en su momento. Entonces, hasta ahí vamos bien y les agradezco el compromiso que han representado. Por otro lado, sí acompañó tal vez el comentario del compañero al decir que nosotros no somos expertos en el tema. Los expertos son ustedes, he escuchado gobernadores decía, una amiga en común de Regidor Luna y su servidora, Alejandra del Moral decía, yo no, no me contrataron para saberlo todo, pero sí para contratar gente que lo sepa, que sepa más que yo, entonces, qué bueno que ustedes hacen equipo y entonces, en medida de ese equipo, nosotros, que no somos expertos, les pedimos ese compromiso de que lo que nosotros vayamos a decidir hoy sobre la aprobación del plan se lleve a cabo. Hablaba también mi compañero la responsabilidad social de cómo llegan las obras que hoy estamos aprobando. Yo diría que, en sentido amplio, pudieras decir que llegan de administraciones anteriores, es decir estudios o solicitudes de obra que incluso llegaron en administraciones anteriores y que quedaron por alguna razón en el escritorio, en algún plan y que hoy no es que si no llegó el oficio esta administración no sea viable o no es que nadie lo dijo, sino es que a lo mejor ya estaban ahí y en esta ocasión ya se les va a dar cauce. Pudiera ser uno, dos el recorrido que legalmente esté aprobado para que los candidatos en su momento el recorrido que hacen en comunidades o el trabajo de campaña sea conocer las necesidades de sus comunidades, a lo cual nosotros como fracción Verde Ecologista tuvimos, a diferencia de otros candidatos, tuvimos un buen candidato al saber que recorrió las 58 comunidades del Municipio y en algunas no fue una, fue varias ocasiones durante la campaña. Ahora como Presidente, estará en él y en el equipo de expertos que lo acompañan, el empezar a palomear sabemos que la que la cobija es chica y que no alcanza para todos, pero esperaré en lo personal, que el siguiente, que el siguiente año, pues sí, ahorita se tuvo una meta que el siguiente año se tenga cada vez una meta más grande. Sin embargo, si les diría no ya nada más es como llegaron a solicitudes que se los aplaudo y les exhorto, sin embargo, les hago una invitación muy grande a usted como Secretario el cual mencionaba al compañero que me anticipó, en quién era el responsable y el enlace para solicitud de recursos con el FISE y en general con FAIS, una gestión más a fondo, a mí sí me hubiera gustado ver una gestión de recursos un poco más amplia, con un concurso de proyectos un poco más abierta a buscar e incluso varios tipos de fondos. Sin embargo, bueno, es algo que a lo mejor es el primer año, vamos entrando, me queda claro que como Secretario apenas empezaba a recibir las solicitudes y a conocer el municipio, pero que ojalá este año pueda llegar a conocerlo un poquito más con la sensibilidad de que el siguiente año, los exhortó a todos, a que podamos buscar juntos una mayor gestión de recursos. Y, por último, pues sí, si bien es cierto este la

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenjida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanes Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdés Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

pregunta que hacía el compañero que ¿Si hay normativa, lineamientos tal vez querías decir si había normativa o lineamientos respecto de a nivel municipal para la ejecución de obra?, pero pues la pirámide de Kelsen dice que a falta de municipal siempre regirá, la federal, sin embargo, bueno esa, porque retomo el tema porque en lo personal al participar en la Comisión de obra me lo llevo de tarea. Compañero me lo llevo de tarea a que podremos generar en próximos días una buena iniciativa, este no estoy ahorita especializada y actualizada en el tema, si existe o no o el tema de los reglamentos previos que en alguna vez si es que existieron hay y más porque las Comisiones, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, o sea van los dos, pero bueno, estaríamos trabajando en equipo. Me lo llevo también de tarea entonces este, pues, es cuanto Secretario". -----

Regidor C. Rubén Luna Miranda Nada "Más a esto que le ha comentado. La Regidora. Este quiero comentarles, hay 3 funcionarios que ya tienen algunos años en el municipio, ¿verdad? Estos temas son cíclicos. Son cíclicos. Usted decía que estamos en los límites, no hay necesidad. No hay necesidad de llegar a los límites, creo que podemos tomarnos el tiempo, ya sabíamos que teníamos que trabajar estos temas, entonces yo les pediría que respetuosamente que lo trabajemos con tiempo para no llegar a este tema y coincido totalmente con la Regidora y bueno de mi parte le les agradezco las aclaraciones de cada uno de los temas. A mí lo que me interesa es que las cosas se hagan dentro de la norma, que tengamos un respaldo, tanto los regidores como el propio Presidente, en lo que estamos aprobando".-----

No existiendo más intervenciones el **Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con el fundamento en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la **Regidora C. Janet Lujan Martínez** y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el Acuerdo de referencia.-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba el**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenaida Molina
Guadino
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carlina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saíra Zaida Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- III) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de Huimilpanias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- IV) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

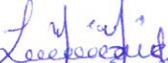
Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mariá Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Seira Zapida Molina
Sudífo
Regidora


C. Janet Lujan Martinez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Andrés Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

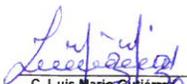
f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Rocío Alejandra
Velasco Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

- 7.** Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.
- 8.** Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:
- VIII. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- IX. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- X. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- XI. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- XII. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Sara Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Francisco~~ Alejandro
Valderrama
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

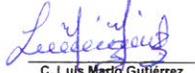
- XIII. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- XIV. Todos aquellos de naturaleza análoga.
9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- IV. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- V. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- VI. Los fondos municipales.
10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- XI. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- XII. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
- XIII. Las unidades responsables de su ejecución.


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

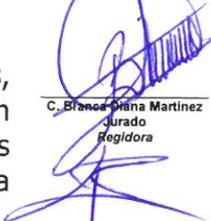

C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

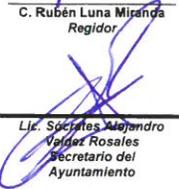

C. Saíra Zoraida Molina
Gudiño
Regidora


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Spínthos Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

- XIV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
- XV. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
- XVI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
- XVII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
- XVIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
- XIX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
- XX. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
- 12.** Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
- 13.** Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
- 14.** Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15.** Que en fecha 24 de febrero de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021 del Municipio de Huimilpan, Qro., y se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022 del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soaratas Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

- 16.** Que con fecha 08 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio DOP/059/2022, emitido por el Lic. Carlos Astudillo Suarez, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2021; y la aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Sara Emma Molina
Gudino
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

San Miguel Huimilpan
PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Administración 2021-2024

Sección: Secretaría de Obras Públicas
No de Oficio: DOP /059/ 2022
Asunto: El Indicado

Huimilpan, Qro. a 28 de febrero de 2022.

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito hacerle llegar un cordial saludo, y al mismo tiempo informarle, con base en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Huimilpan y en apego a la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ramo General 33 y dentro del Programa de Inversión Directa, como titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales solicito a Usted "Convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo a nuestro H. Ayuntamiento, para la consideración y aprobación de los siguientes puntos

- 1 - Cierre de Programa Anual de Obra Pública 2021.
- 2 - Aprobación del Programa Anual de Obra Pública (POA) 2022 donde los recursos serán asignados a los programas y montos siguientes:

No.	FONDO	MONTO AUTORIZADO
1	FISM 2022	\$ 26, 187,246.00
2	PID 2022	\$ 11,200,000.00

Sin otro particular, le envío saludos cordiales, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración complementaria.

San Miguel Huimilpan
PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

San Miguel Huimilpan
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C.c.p. C. JUAN GUZMÁN CABRERA - PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN
C.c.p. ARCHIVO
C.c.p. LCAS/ACPI/CCOP
Reforma Oto. 158 Coloma Centro, Municipio de Huimilpan, Qro. C.P 76950
Teléfono (01 455) 2 735 347

LIC. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

**MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2021 - 2024**

Municipio Huimilpan						
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FISIMDF 2022 HUIMILPAN						
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
3.- OBRAS DE ELECTRIFICACION						
1	EL VEGIL	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,700,000.00	17 ESTRUCTURAS	ABRIL - JUNIO 2022	2861
2	BUENAVISTA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 800,000.00	11 ESTRUCTURAS	ABRIL - JUNIO 2022	355-50
3	APAPATARO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 700,000.00	8 ESTRUCTURAS	JULIO - SEPTIEMBRE 2022	100
4	EL ZORRILLO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 650,000.00	6 ESTRUCTURAS	MAYO - JULIO 2022	30
5	PUERTA DEL TEPOZAN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LA LAGUNA, PUERTA DEL TEPOZAN, HUIMILPAN, QRO.	\$ 750,000.00	6 ESTRUCTURAS	ABRIL - JUNIO 2022	15
6	LOS BORDOS	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO, LOS BORDOS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 500,000.00	5 ESTRUCTURAS	MAYO - JULIO 2022	40
7	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LOMA LOS SOTO, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	3 ESTRUCTURAS	AGOSTO - OCTUBRE 2022	175
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACION=			\$ 5,400,000.00			
4.- OBRAS DE EDUCACION						
1	GUADALUPE PRIMERO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS "ALFRED BINNETT", GUADALUPE PRIMERO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,500,000.00	1 TECHUMBRE	JUNIO - AGOSTO 2022	740
2	EL SALTO	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN ECOTECU PLANTEL No. 82, EL SALTO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 802,500.00	150 ML	SEPTIEMBRE - NOV. 2022	600
3	SAN PEDRO	CONSTRUCCION DE BARDEADO PERIMETRAL EN T.V. SEC. AMADO NERVO, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 802,500.00	150 ML	JUNIO - AGOSTO 2022	86
TOTAL OBRAS DE EDUCACION =			\$ 3,105,000.00			
SUB TOTAL =			\$ 25,401,628.62			
3% DE INDIRECTOS =			\$ 785,617.38			
TOTAL =			\$ 26,187,246.00			
28	ACCIONES					

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenaida Molina Godíño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Mirapda
Regidor

Lic. Socorros Altajandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA FISMDF 2022 HUIMILPAN						
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	LAGUNILLAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LAGUNILLAS	\$ 1,400,000.00	200 ML	AGOSTO - OCTUBRE 2022	1622
2	EL MILAGRO	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL MILAGRO	\$ 1,400,000.00	175 ML	OCTUBRE - DIC. 2022	1640
3	SAN ANTONIO LA GALERA	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN ANTONIO LA GALERA	\$ 1,300,000.00	365 ML	MARZO - MAYO 2022	1068
4	PIEDRAS LISAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, PIEDRAS LISAS	\$ 1,115,557.64	170 ML	JUNIO - AGOSTO 2022	489
5	SAN FRANCISCO SUR	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO SUR	\$ 1,115,000.00	205 ML	MAYO - JULIO 2022	1552
6	EL RINCON	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCON	\$ 1,080,000.00	160 ML	MARZO - MAYO 2022	174
7	SANTA TERESA	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN, LOCALIDAD SANTA TERESA	\$ 970,000.00	640 ML	MARZO - MAYO 2022	1557
8	EL SAUZ	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL SAUZ	\$ 940,000.00	150 ML	ABRIL - JUNIO 2022	278
9	SAN PEDRITO	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRITO	\$ 920,000.00	150 ML	OCTUBRE - DIC. 2022	1720
10	SALTIRILLO	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SALTIRILLO	\$ 915,000.00	200 ML	AGOSTO - OCTUBRE 2022	223
11	SAN FRANCISCO NORTE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN FRANCISCO NORTE	\$ 900,000.00	150 ML	JULIO - SEPTIEMBRE 2022	394
12	CEJA DE BRAVO	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO	\$ 900,000.00	135 ML	SEPTIEMBRE - NOV. 2022	1086
13	EL ZORRILLO	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL ZORRILLO	\$ 710,000.00	140 ML	MARZO - MAYO 2022	284
14	LA PEÑA	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, LA PEÑA	\$ 651,076.98	145 ML	SEPTIEMBRE - NOV. 2022	276
15	SAN PEDRO NORTE	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, SAN PEDRO NORTE	\$ 600,000.00	160 ML	MAYO - JULIO 2022	882
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 14,816,628.62			
2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
1	LA CEJA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,470,000.00	214 ML	AGOSTO - OCTUBRE 2022	2076
2	LA CEJA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO	\$ 310,000.00	310 ML	JULIO - SEPTIEMBRE 2022	2076
3	SAN JOSE TEPUZAS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE BRAVO, SAN JOSE TEPUZAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	300 ML	OCTUBRE - NOV. 2022	3036
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO=			\$ 2,080,000.00			

1 DE 2

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carlina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zúñiga Molina Sudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez Jurado
Regidora

C. Ruben Luna Miranda
Regidor

Sr. Sagaritas Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PID 2022
HUIMILPAN

No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	LAS TAPONAS	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES, LAS TAPONAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,050,000.00	90 ML	MARZO - MAYO 2022	1950
2	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	850 ML	OCTUBRE - DIC. 2022	832
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 2,050,000.00			
2.- OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO						
1	LA CEJA	ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA ESTATAL 400 DEL KM 30+830 AL KM 35+010, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,700,000.00	74 LUMINARIAS	MAYO - JULIO 2022	35550
2	APAPATARO	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO DE APAPATARO A EL MILAGRO, APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,600,000.00	80 LUMINARIAS	ABRIL - JUNIO 2022	3372
3	CABECERA MUNICIPAL	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE MAYO SALIDA A SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	25 LUMINARIAS	JULIO - SEPTIEMBRE 2022	35550
4	BUENAVISTA	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO DE BUENAVISTA A TAPONAS, BUENAVISTA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 780,000.00	23 LUMINARIAS	OCTUBRE - DIC. 2022	4790
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO=			\$ 5,080,000.00			
3.- OBRAS DE EDUCACION						
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	VIARIOS PLANTELES	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2022	35550
2	CARRANZA	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN JARDIN DE NIÑOS "DANIEL COSIO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,070,000.00	1 AULA	AGOSTO - OCTUBRE 2022	400
TOTAL OBRAS DE EDUCACION=			\$ 2,070,000.00			
4.- OBRAS DE REHABILITACION						
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	VARIAS CALLES	JUNIO - AGOSTO 2022	35550
TOTAL OBRAS DE REHABILITACION=			\$ 2,000,000.00			
TOTAL OBRAS DE EDUCACION Y ALUMBRADO PUBLICO=			\$ 7,150,000.00			
TOTAL OBRAS DE REHABILITACION=			\$ 2,000,000.00			
TOTAL ACCIONES			\$ 11,200,000.00			

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saïra Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

- 17. Que en cumplimiento a los artículos 105 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 18. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba el Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zepeda Molina
Budiño
Regidora

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sofrates Alejandro
Vides Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudino
Regidora

Huimilpan, Qro., a 15 de marzo de 2022. Atentamente. Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Y de las Comisiones Unidas. Rubrica. C. Carolina Flores Cruz. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Saira Zenida Molina Trujillo. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. -----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

No habiendo más intervenciones, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

3.1.- Asuntos de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Obras y Servicios Públicos: -----

a). - Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Huimilpan, Qro, para su aprobación. -----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del
Ayuntamiento

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.**

Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de las **Regidoras CC. Janet Lujan Martínez y Viviana Ivette de Jesús Salinas**, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la lectura de la dispensa del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, sin registrarse alguna participación.-----

No existiendo intervenciones el **Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con el fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, consulta al Órgano Colegiado mediante votación nominal, por lo que solicita que los que estén a favor del punto en consideración manifiesten el sentido de su voto después de escuchar su nombre.-----

		SENTIDO DE LA VOTACIÓN
JUAN GUZMÁN CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
ANA PAOLA SERVÍN JARAMILLO	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
SAIRA ZENIDA MOLINA GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
CAROLINA FLORES CRUZ	REGIDORA	A FAVOR
JANET LUJAN MARTÍNEZ	REGIDORA	EN CONTRA
LUIS MARIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	REGIDOR	A FAVOR

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

RUBÉN LUNA MIRANDA	REGIDOR	A FAVOR
VIVIANA IVETTE DE JESÚS SALINAS	REGIDORA	A FAVOR
BLANCA DIANA MARTÍNEZ JURADO	REGIDORA	A FAVOR

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

Lic. Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales concluido lo anterior informa que se tienen nueve votos a favor un voto en contra por lo que es aprobado el Acuerdo de referencia por mayoría calificada.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 13, 30 fracción I y VII, 38 fracción I, 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 7, 8, 15, 22, 28, 29, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Planeación de Estado de Querétaro; 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Huimilpan, Qro., y**

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Sara Zenaida Molina
Oudino
Regidora

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que es competencia del Ayuntamiento, el aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
3. Que el artículo 116 de la Ley en comento señala que los Ayuntamientos para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos formularán sus planes municipales de desarrollo, entre otros ordenamientos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

4. Que asimismo el numeral 117 del ordenamiento legal en mención define al Plan de Desarrollo Municipal como el instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, mismo que deberá contener:
 - I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio.
 - II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.
 - III. Los instrumentos, áreas responsables y plazos de ejecución.
 - IV. Los lineamientos de política de carácter global sectorial y de servicios municipales.

Dicha documental que deberá ser expedida por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de su ejercicio.
5. Que asimismo el artículo 119 de la multicitada Ley establece que los planes y programas de los Ayuntamientos se elaborarán por tiempo determinado y se ejecutarán con arreglo a la prioridad y urgencia de las necesidades por satisfacer.
6. Que en ese tenor, el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que se entiende por planeación del desarrollo, el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
7. Que por su parte el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que los Ayuntamientos deberán formular sus planes de desarrollo, en el marco de las directrices de la planeación estatal, definiéndose por parte del artículo 15 del ordenamiento mencionado la planeación municipal como el proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.
8. Que el numeral 22 de la Ley de referencia contempla que para llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los Municipios, se contarán con:
 - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
 - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saiz Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soresales Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

- 9. Que el artículo 28 de la Ley en mención define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia, correspondiendo a este como una de sus funciones principales elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales, así como su posterior evaluación.
- 10. Que en ese mismo orden de ideas el artículo 46 de la Ley citada señala que al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, corresponderá la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y al Ayuntamiento su estudio y aprobación.
- 11. Que los artículos 47 y 48 del ordenamiento legal de referencia y 23 del Reglamento de la Ley establecen que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá una duración de tres años y comprenderá los propósitos, objetivos, prioridades, estrategias generales y criterios de acción para el desarrollo integral de Municipio, que de dicho documento se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal.
- 12. Que el artículo 50 de la multicitada Ley, otorga la facultad al Presidente Municipal de llevar a cabo la presentación de plan ante la sociedad civil dentro de los tres primeros meses de iniciada su gestión.
- 13. Que complementando lo anterior, el artículo 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establecen que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin y deberá formularse conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores del municipio, así como los documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el mismo y sus perspectivas de desarrollo.
- 14. Que el artículo 20 del Reglamento en cita refiere de manera puntual la integración del Plan Municipal de Desarrollo, misma que se señala a continuación:

ARTICULO 20. El Plan Municipal de Desarrollo se integrará con los siguientes apartados:

I. Proyecto político para el período de gobierno;

II. Diagnóstico de la situación económica, política y social del municipio;

III. Objetivos y estrategias generales del Plan;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

IV. Líneas de acción correspondientes a cada uno de los años que abarca el período de gobierno; y

V. Propuesta de estructura administrativa del gobierno municipal adecuada para cumplir los objetivos del Plan.

Asimismo, con la finalidad de propiciar la continuidad en los esfuerzos que se realicen en la gestión municipal y promover la vinculación de acciones a mediano y largo plazo, en el Plan deberán establecerse de forma específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

15. Que el Plan de Desarrollo para el Municipio de Huimilpan es el instrumento que regirá la planeación de este Ente Municipal durante el presente trienio, mismo que contiene las políticas, estrategias y líneas de acción generales para prever y obtener los satisfactores que benefician a la población municipal en todos los ámbitos y que en especial a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

16. Que en fecha 24 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio COPLADEM/004/2022, signado por la M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera, en su carácter de Coordinadora del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, mediante el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para que sea turnado a la Comisión.

17. Que en cumplimiento al artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

18. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación y obras Públicas elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zaldívar Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Ojeda Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 8 y 46 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo, debiéndose agregar al apéndice del acta para su consulta y resguardo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deberá llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo y de los programas que de ese documento se deriven, dicha evaluación se llevará a cabo en sesiones periódicas efectuadas por el mismo Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados en el transitorio anterior.

TERCERO. Comuníquese lo anterior a todas las Secretarías y la Contraloría Municipal de la presente administración municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan.

Huimilpan, Qro., a 15 de marzo de 2022. Atentamente. Comisiones Unidas de Gobernación y de Obras y Servicios Públicos. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Y de las Comisiones Unidas. Rubrica. C. Saira Zenida Molina Trujillo. Regidora e Integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Gobernación. Rubrica.-----

No habiendo más intervenciones, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se han desahogado todos los asuntos del Orden del Día propuesto. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Trujillo
Regidora

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Lyette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
López
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOAGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA la Sesión Ordinaria, SIENDO LAS 14:02 (CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS), DEL DÍA 28 DEL MES DE MARZO DE 2022; DECLARA: "Se levanta la sesión".** -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola
Hernández

Regidores Municipales

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DEL 2022.



C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales



C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal



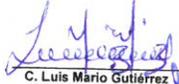
C. Ana Paola Servin Jaramillo
Sindico Municipal



C. José Salvador Arreola Hernández
Sindico Municipal



C. Carolina Flores Cruz
Regidora



C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor



C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora



C. Janet Lujan Martinez
Regidora



C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora



C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora



C. Rubén Luna Miranda
Regidor



Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento